

Los conventos dominicos de Caracas y Mérida: frailes entre la infidencia y la independencia venezolana (1810-1830)

Introducción:

La temática: “la Iglesia y la Independencia” no es abordada por primera vez en la historiografía de Venezuela con ocasión del bicentenario de la república; ya hacia mitad del siglo pasado dos grandes historiadores pertenecientes al estado clerical han estudiado el tema con un gran espíritu científico.

Nos referimos, en primer lugar a Monseñor Nicolás Eugenio Navarro (1867-1960) quien escribió una obra en 1959 titulada *El Cabildo Metropolitano de Caracas y la Guerra de Emancipación*, fruto de su larga investigación en el archivo capitular de la Catedral de Caracas. En segundo lugar debemos citar al Padre Pedro de Leturia (1891-1955), quien con su trabajo *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica (1493-1835)*, profundiza en esos años tan decisivos para nuestra formación republicana.

El Padre Jaime Suriá, quien durante mucho tiempo organizó el Archivo Arquidiocesano de Caracas, publicó en 1967 una cuantiosa documentación extraída de ese reservorio bajo el título *Iglesia y Estado 1810-1821*. En esos mismos años de la década del sesenta salieron a la luz pública dos obras más que mencionaremos de entre otras muchas dedicadas al estudio de la Iglesia y la Independencia: nos referimos al autor Carlos Felice Cardot (1913-1986), cuando en 1962 publicó su obra *La Iglesia y el Estado en la primera república* y por último hacer mención de Guillermo Figuera y su opera *La Iglesia y su doctrina en la independencia de América* del año 1960.

Entre los años 2010 y 2011 hemos asistido a una serie de congresos, conversatorios y publicaciones acerca del segundo centenario de la emancipación de varios países de nuestro continente. Pero no todos los esfuerzos apuntan a un

mismo lugar. Algunos polémicos estudios donde se coloca el acento preponderante en el modernismo que se vivía en España y minimizar el papel de la independencia han causado resquemor en estas latitudes; tal es el caso del historiador galo François-Xavier Guerra con su controversial estudio titulado *Modernidad e Independencias* (1992) o la situación parecida del historiador ecuatoriano de la Universidad de California, Jaime Rodríguez, quien al escribir *La Independencia de la América española* (2005) afirma como los sucesos políticos en España durante los años de 1808 a 1824 dieron al traste con el poder ejercido por la Corona en sus colonias americanas y no fue originado por movimientos llamados por el autor “protonacionalistas”; es decir, de movimientos de insurrección.

Olvidándonos de esta ferviente disputa historiográfica apuntamos nuestro esfuerzo en el estudio de las escabrosas relaciones entre la Iglesia católica y los nuevos gobiernos formados en los primeros decenios del siglo diecinueve; específicamente en el albor o nacimiento de estos nuevos Estados. Desciendo aún más del plano estrictamente institucional, donde existió una considerable cantidad de documentos y papeles oficiales intercambiados entre los dos poderes; para leer las opiniones descarnadas de cualquier interés literario y conocer las apetencias políticas de los frailes dominicos de dos conventos venezolanos: el de Caracas, cuyo santo titular es San Jacinto; y el de Mérida, puesto bajo la protección del santo predicador San Vicente Ferrer.

Escuchar sus quejas, improperios y vivas a un bando realista o aquel perteneciente al republicano nos acerca a esas microhistorias del pasado; a conocer una faceta de las comunidades alejada de los censos, tributos, cofradías y fábricas conventuales, pulso corriente y muy preciso de la vitalidad colonial; ahora interrumpido por los sucesos políticos que, irónicamente, comenzaron un jueves santo, el 19 de abril, cuando el Gobernador y Capitán General de Venezuela don Vicente Emparan y Orbe iba presuroso a los oficios religiosos de la Catedral de Caracas cuando se le acercaron unos prominentes ciudadanos a proponerle continuar sus pasos hacia el cabildo porque habían asuntos urgentes

por resolver: deslastrarse de la autoridad de la Corona de España depositada en sus manos y formar una Junta Suprema, la cual gobernaría los territorios de la Capitanía General de Venezuela creada en 1777.

1.- Los conatos de rebeldía y las pretensiones de independencia en Venezuela antes de la emancipación definitiva:

La guerra por la independencia de Venezuela (1810-1821), iniciada por diversos factores tanto en América como en la España borbónica, causó honda huella en la sociedad, en los centros de poder y en la Iglesia colonial.

Antes del 19 de abril de 1810, cuando fueron destituidas las autoridades de la Corona y sustituidas éstas por una Junta defensora de los derechos del monarca Fernando VII, Venezuela había conocido en el siglo XVIII otros intentos de sublevarse del poder civil y militar de la Península.

No todos estos movimientos tuvieron un carácter o ideario exclusivamente independentista. Pero sí fueron reflejo del descontento social de la época colonial. El primero de ellos fue la rebelión del zambo Andresote contra los funcionarios de la Compañía Guipuzcoana (1730-1732); con el mismo fin se llevó a cabo la insurrección de Juan Francisco León entre abril de 1749 y enero de 1752. Contra las políticas fiscales del gobierno español se levantaron los comuneros de los Andes en mayo de 1781.

Muy destacado en su importancia va a ser el movimiento de José Leonardo Chirino y de José de la Caridad González en la ciudad de Coro en 1795. “Tuvo todos los indicios de una verdadera insurrección de carácter social clasista y aun político” (Verna, 1988: 1024-1026).

La conspiración de Manuel Gual y José María España (1796-1797) fue de un tinte profundamente secesionista. Descubierta los planes de la conjura feneció la llama parpadeante de una futura república.

Otro movimiento descubierto en Maracaibo en 1799 liderado por el mulato Francisco Javier Pirela y el negro José Francisco Suárez aspiraba a establecer un gobierno republicano.

En los años iniciales del siglo XIX Francisco de Miranda, bautizado por la historiografía venezolana como el *Precursor de la Independencia de Venezuela e Hispanoamérica*, decidido a actuar desde fuera del país, planificó dos invasiones en 1806 por vía marítima. No consigue el apoyo de la población, indiferentes ante las proclamas libertarias; ni de la iglesia, pues el IV obispo de Mérida, Santiago Hernández Milanés, rechazó cualquier diálogo con el invasor y escribió, apenas pudo, una pastoral advirtiendo del peligro que portaban los enemigos de la Corona y de la Iglesia; tampoco recibió el apoyo de los mantuanos y vecinos principales de Caracas, quienes cerraron filas y mantuvieron una actitud de fidelidad a la monarquía.

La última abortada sedición ocurrió en 1808 y fue llamada la conspiración de los mantuanos. Ocho prominentes ciudadanos de Caracas intentaron establecer una junta “similar a las que se habían constituido en España para defender al Rey cautivo y oponerse a la usurpación francesa” (Quintero, 2008: 8).

Este veloz recorrido por los momentos de disidencia política y económica nos muestra el fermento o caldo de cultivo que formará el movimiento de independencia en las primeras décadas del siglo decimonónico. La Iglesia, en la mayoría de su bien articulada estructura, desdeñó y condenó las voces alzadas contra la monarquía de España, dejando bien claro su incondicional apego a la organización de poder instaurada por la Península.

Sin embargo, cuando la guerra secesionista estalle, veremos como el monolítico estamento levítico tendrá sus profundas grietas, las mismas que echarán abajo una parte de su organización. La Independencia logró desestabilizar la Iglesia y, en el caso venezolano, luego de establecerse la república, sujetarla fuertemente con el mismo instrumento medieval y colonial, como lo era, el real patronato dado por los Papas a los reyes de España.

La Orden de Predicadores en Venezuela no estaba preparada para enfrentar el cambio político trascendental que se avecinaba en el siglo XIX. En medio del proceso de emancipación, iniciado el 19 de abril de 1810, los dominicos tomaron partido en el bando patriota y también en aquel realista, generando de esta forma, divisiones canónicas y de conciencia en los claustros de sus conventos. Quisiera ahondar en la historia de dos conventos donde se reflejó con más ahínco las dos posturas ideológico-políticas del momento. Nos referimos a los frailes de los conventos de San Jacinto de Caracas y de San Vicente Ferrer de Mérida.

2.- La comunidad conventual de los frailes dominicos de San Jacinto de Caracas:

El convento de San Jacinto fue fundado a finales del siglo XVI. El documento más antiguo que atestigua la presencia de la comunidad de los religiosos tiene fecha del 16 de diciembre de 1597 y nos informa que San Jacinto perteneció jurídicamente a la Provincia de Santa Cruz de Indias¹.

“En 1630 el Capítulo Provincial celebrado en el Convento de Santo Domingo de la isla Española, pide que la casa de San Jacinto, en Caracas, sea elevada a Priorato” (Bueno, 1998: 77-122); acontecimiento postergado hasta 1639, según lo refiere el autor Bueno (1998). Para 1670 la comunidad tiene noviciado y es erigida como Estudios Generales por la Orden donde se imparten lecciones de Artes, Teología, Moral y Sagrada Escritura y los frailes que habitaban las celdas del edificio conventual llegaron a ser unos treinta religiosos.

Podríamos asegurar que fue la etapa de esplendor en la vida colonial del convento de San Jacinto. En las vísperas de la independencia, comenzando el siglo XIX, la comunidad parece tener el mismo auge que en el siglo anterior.

Las Actas del Capítulo Provincial de Santa Cruz de Indias de la Orden de Predicadores, celebrado en el convento de San Juan de Letrán de La Habana el 5

¹ En territorio de la actual Venezuela la Provincia dominicana de Santa Cruz de Indias fundada en 1530 fundó otros 4 conventos: Santísimo Rosario de la isla de Margarita, Nuestra Señora de la Candelaria de Trujillo, La Concepción de El Tocuyo y el de San Antonio de Cumaná.

de enero de 1801² asignó al convento de San Jacinto 17 frailes sacerdotes, 6 frailes estudiantes o en proceso de formación y tres hermanos conversos. Un total de 26. Pero leyendo en la nómina de los frailes que han fallecido desde 1797 hasta 1801 observamos cómo en el cenobio caraqueño han muerto cinco religiosos: un Maestro en Teología, fray José Vicente Salazar; un padre Presentado, fray Manuel Díaz Carballo; un Predicador General, fray Rafael Argumedo; fray Lorenzo de Orellana y el converso, fray Andrés Espinosa³.

En las Actas del año 1805⁴, celebrado en el convento de San Jacinto de Caracas a partir del 5 de enero, bajo la presidencia del nuevo Provincial, fray Juan González de Oseguera; fueron asignados 24 frailes sacerdotes al cenobio caraqueño, una cifra muy significativa y que no corresponde al crecimiento vocacional en los últimos cuatro años, sino responde a una pauta de ir despoblando los otros conventos repartidos en la geografía venezolana para ir fortaleciendo el de San Jacinto.

Tres estudiantes, tres novicios y tres conversos completan el crecido número de los religiosos para un total de 33 frailes. La merma continúa entre los dominicos que fallecieron desde el último capítulo. Las actas así lo reflejaron: en San Jacinto había fallecido el padre Eusebio Morales; en el convento de Nuestra Señora del Rosario de Margarita el reverendo padre Predicador General fray Antonio Díaz Juárez; en el cenobio de San Antonio de Cumaná el padre Domingo Carballo y en

² *Archivum General Ordinis Praedicatorum*, XIII-011000, S. Crucis Indiarum, Acta Capitulum Provincialium (1801-1833). En adelante se citará AGOP.

³ Una serie de títulos académicos muy corrientes en la época de nuestro estudio: Lector, Presentado, Maestro, Predicador General, etc. Todos ellos de capital importancia dentro de las provincias dominicanas. Veamos brevemente la definición de los títulos más relevantes: lector: «el religioso que ejercía el oficio de profesor de artes, filosofía o teología en un colegio, convento o centro de formación de la Orden Dominicana. Normalmente se requería el título académico o Lectorado, otorgado por la Orden y obtenido por examen [...] Presentado: título superior al Lectorado, adquirido también por examen y después de varios años de ejercer satisfactoriamente la docencia. Maestro: el supremo título académico dentro de la Orden dominicana [...] que se obtenía por examen y por méritos contraídos en el campo de la docencia y de la investigación filosófico-teológica [...] Predicador General: título concedido a un religioso por méritos contraídos, después de muchos años de ejercer en grado excelente el ministerio de la predicación sagrada. Un convento tenía un Predicador general, como regla. Al igual que el de Maestro, el título de Predicador confería también ciertos derechos o privilegios. El número de Maestros y Predicadores generales en una Provincia era limitado por legislación» en NEIRA, E.- OCIO, H. – ARNÁIZ, G., *Misioneros Dominicos en el Extremo Oriente*; Tomo I, Life Today Publications, Manila 2000, 13-14

⁴ AGOP, XIII-011000, Acta Capitulum Provincialium (1801-1833).

el convento de Nuestra Señora de la Candelaria de Trujillo el Padre Antonio Judas Picón y el hermano converso Juan Félix Figueredo habían desaparecido físicamente en este período.

El siguiente encuentro provincial se concretó en el convento de Santo Tomás de Puerto Rico en el mes de enero de 1807; en el lugar de las asignaciones, el convento de San Jacinto tiene una comunidad de 24 padres; cuatro coristas o frailes estudiantes y dos hermanos conversos. Treinta religiosos componen el convento más importante de los dominicos en Venezuela. Los decesos notificados en la reunión capitular corresponden a varias casas religiosas; entre ellas San Jacinto, que ha presenciado la muerte del padre Pedro Campos. La crisis vocacional comienza a hacer mella en la comunidad y los fallecimientos apuran las pérdidas comunitarias.

El último Capítulo Provincial previo a la proclamación y guerra de la independencia tuvo lugar en el convento de San Juan de Letrán de La Habana en el mes de enero de 1809. La copia de las Actas que reposan en el archivo de la Orden en Roma señala que los frailes sacerdotes son 18, hay cinco estudiantes y un pupilo.

También las Actas mencionan el fallecimiento de tres sacerdotes de la comunidad. Ellos son: el ex Provincial, fray Vicente de Acosta, el padre Manuel Fernández, y el padre Presentado fray Juan de Ávila. Los dos hermanos conversos: fray Antonio Delgado y fray Juan de Arroya cierran la lista de los decesos.

Llama poderosamente la atención la ausencia de novicios en San Jacinto a comienzos del siglo XIX. No hay generación de relevo y la juventud parece estar divorciada de los rezos y los estudios teológicos. Para colmo la comunidad ha visto desaparecer de sus filas dominicanas a diez religiosos.

Las dificultades, muros conventuales adentro, son conocidas: relajación de las costumbres religiosas, escaso interés por la predicación de las misiones y el número insuficiente de los formandos o vocacionados; todos ellos fueron factores decisivos y conspiraban, por así decirlo, con la buena marcha comunitaria. El dominico fray Agustín Roze escribió en 1878 acerca de la terrible situación de

postración en la que se encontraban las provincias americanas, reflexionaba a continuación:

¿Cuál ha sido la causa verdadera de esta decadencia? ¿Será sólo la persecución? No. Esta, por más funesta que haya sido en esas Repúblicas, no ha podido ser el enemigo más terrible. Porque la persecución, generalmente, no suele ser una calamidad de gran duración. Por otra parte, sólo puede golpear la superficie. En lo religioso jamás llega al espíritu que anima y vivifica, el que da la verdadera vida y la fuerza. Frecuentemente es, en manos de la Providencia, sólo como una medida de purificación y mejoramiento para una Orden monástica. Poda los miembros viciosos y une más íntimamente a los sanos. De este modo, prepara generaciones venideras más fuertes y generosas.⁵

En la memorable obra escrita por el Obispo Mariano Martí (1720-1792) sobre la visita pastoral a la diócesis de Caracas entre los años de 1771 a 1784 registró en ella el clero disponible contabilizando 247 sacerdotes. Es incuestionable que los conventos habían decrecido en número de religiosos. En las proximidades de la independencia de Venezuela no se había fundado ningún convento de entre las órdenes religiosas existentes; signo de una profunda crisis en la vida religiosa colonial.

2.1.- La Iglesia de Caracas y la revolución de la Independencia:

La Iglesia católica fue una de las pocas instituciones sobrevivientes de la estructura colonial luego de la revolución independentista. Pero, en el caso venezolano –muy concretamente quiero referirme-, pervivió a costa de un alto precio: la reducción de su personal fue significativa⁶. Esta realidad fue funesta para las obras pías, cofradías, parroquias, hospicios, conventos y, sobre todo, en

⁵ ROZE, MARÍA AGUSTÍN, *Dominicos en América. Los hermanos Predicadores en el Nuevo Mundo*; Traducción del P. Andrés Ferrero, O.P. del original francés, Enotria, Lima 1997, 430-1.

⁶ «Una primera lista de sacerdotes, formada ya muerto el Arzobispo Ibarra y antes de 1810, da, con toda certeza, 347 sacerdotes para la Arquidiócesis, de los cuales 121 residían, con beneficio, en Caracas, distribuidos en las Parroquias de la siguiente forma: en la primera de Catedral, 32 sacerdotes; en la segunda, 19 sacerdotes; en San Pablo, 25; en Altagracia, 24; en Candelaria, 9; en Santa Rosalía, 10 y en la Parroquia Castrense, 2. Además existían en los tres Conventos 170 religiosos, en su gran mayoría sacerdotes; de modo que puede afirmarse que los sacerdotes de la Arquidiócesis se acercaban a los 500 y superaban el número si se le añadían los Religiosos de los Conventos de Valencia, Carora, Guanare, etc” en Jaime SURIÁ, *Iglesia y Estado 1810-1821*; Caracas, Edic. del Cuatricentenario de Caracas, 1967, p. 19.

las misiones llevadas por los religiosos entre los naturales del país. La autora Rosa María Martínez de Codes no en balde afirma que “la Iglesia ejerció una gran influencia en las masas populares, sobre todo campesinas, por la función que desarrolló en el proceso de aculturación de indios, mestizos y negros”⁷.

La arquidiócesis de Caracas tiene su origen en la ciudad de Coro, cuando ésta fue asiento embrionario del poder colonial en el siglo XVI y el Papa Clemente VII decidió elevarla a Sede episcopal en 1531. Más tarde, en 1636, el obispo Juan López Agurto de la Mata decidió trasladar a Caracas la curia diocesana. La aprobación regia viene en forma de Real Cédula con fecha del 7 de marzo de 1638. Sólo a principios del siglo diecinueve es elevada a rango de arzobispado en 1803. Los otros dos territorios eclesiásticos, Mérida y Guayana, se convirtieron en sufragáneas de la sede de Santiago de Caracas.

Cuando el 19 de abril de 1810, jueves santo, fueron depuestas las autoridades de la Corona, el arzobispo Narciso Coll y Prat (1807-1822) se encontraba en altamar rumbo a Venezuela para tomar posesión de la sede caraqueña, vacante desde 1806 por la muerte del primer arzobispo, Francisco de Ibarra. Al llegar al puerto de La Guaira tuvo que tomar el juramento de fidelidad a la Junta Patriota formada el 19 de abril antes poder trasladarse a la ciudad de Caracas.

Poco más de un año después, un conjunto de notables y eclesiásticos (nueve en total) firmaron el acta de la independencia de Venezuela el 5 de julio de 1811 y marcaron el rumbo inexorable de separación de los territorios de la antigua Capitanía General de Venezuela, desmembrándola de la Península. Había nacido Venezuela como nación republicana y la guerra se avecinaba como el marco político de los próximos años.

Estos dos hechos políticos causaron escisión dentro y fuera de la institución eclesiástica. En el seno de la Iglesia el cisma de las conciencias salpicó desde los obispos hasta los frailes legos de los conventos. La catolicidad venezolana -en palabras del jesuita José Virtuoso (Virtuoso, 2001)-, se sintió comprometida con

⁷ Rosa MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente (Siglo XIX)*; Madrid, Editorial Mapfre, 1992, p. 90.

las diversas posturas políticas del momento. Por supuesto que el modelo de catolicidad colonial entró en crisis con el cambio político dirigido a constituirse en república. El arzobispo Coll y Prat y los franciscanos del convento de Valencia fueron los más conspicuos representantes de esta catolicidad postmedieval.

Siempre actuó la Iglesia católica según las directrices del nuevo gobierno aunque no estuviera de acuerdo en todos sus postulados. “Mostró una franca oposición a las nuevas autoridades a partir de la supresión del Fuero Eclesiástico en la Constitución de 1811 y desde el terremoto de 1812” (Gutiérrez, 2009: 79-103).

2.2.- San Jacinto de Caracas: frailes dominicos fieles al Rey frente a los partidarios de la República:

Le extinción de los conventos masculinos en Venezuela decretado en 1837 hizo desmantelar en esos años la presencia de los dominicos en el país y una de las consecuencias no solo atañe a la desaparición de los templos y edificios conventuales sino a la destrucción considerable de sus archivos y bibliotecas.

Los restos de este reservorio documental no dan cuenta de ningún papel oficial –si lo hubo no tenemos certeza-, de la postura pública de la comunidad de San Jacinto al momento de estallar el conflicto revolucionario y social contra las autoridades españolas en 1810.

En el documento titulado “*Libro de consultas de este convento del Señor San Jacinto de Caracas, Orden de Predicadores, iniciado en 5 de marzo de 1806, gobernando el R. P. Sub-Prior in capite Fr. Thomas Yanes*”; perteneciente al Archivo del actual convento de San Jacinto de Caracas, existe una única consulta hecha a la comunidad de los frailes en todo el año de 1810 y tiene como fecha el 13 de diciembre de 1810, donde se sondea a los religiosos la conveniencia de traspasar un tributo de Don Fernando de La Madriz. Punto único de la consulta, una vez finalizada el Prior Fr. Felipe Espinosa firmó el acta con cinco dominicos pertenecientes a la comunidad.

No hay una sola nota acerca de la situación política de Venezuela que pudiera hacer referencia a la destitución del poder monárquico en 1810 ni al establecimiento de un congreso y un poder republicano en 1811. Las Consultas son escasas y más esporádicas o casi inexistentes las alusiones a temas políticos.

Un caso bien extraño es el siguiente. El 12 de julio de 1811 a las siete de la noche se presentó ante las autoridades defenestradoras de la monarquía, fray Juan Abreu «implorando su protección contra las persecuciones de su Prior Fr. Felipe Mota». El Padre Abreu ha figurado como uno de los religiosos sospechoso de infidencia y Felipe Mota aunque no nos consta su actuación política, siempre la historiografía venezolana le ha querido colocar entre los seguidores del poder regalista.

Sin embargo el Prior de San Jacinto, Fr. Ramón Betancourt, congrega a los padres de la Consulta el 11 de octubre de 1813, pues ha recibido un oficio del arzobispo Coll y Prat. La Iglesia vive una intensa actividad de agitación política, pues la primera república instaurada en 1811 fenece en 1812, cuando Caracas es tomada por las tropas del General español Domingo de Monteverde y en agosto de 1813 vuelven al poder los insurgentes ensamblando la segunda república.

Desde el cuartel general de las tropas republicanas en Valencia se había girado instrucciones al arzobispo en los siguientes términos: "...y el deseo eficaz de que todo el Clero contribuya en cuanto sea de su resorte al perfecto establecimiento de nuestro actual Gobierno, a cuyo fin como se van presentando los exhorta prolijamente para que cooperen a sus benéficas intenciones y merezcan la satisfacción pública" (Suriá, 1967: p. 218).

Los padres consejeros del convento de San Jacinto decidieron, luego de la reflexión comunitaria y viendo las necesidades de la comunidad, pues el convento y parte de la iglesia se habían venido abajo por causa del temblor de tierra del 26

de marzo de 1812, ofrecer al ciudadano general Simón Bolívar un donativo de 500 pesos⁸.

No resultaba cómodo para los gobiernos de turno recabar la información veraz y suficiente sobre la conducta política de todos los eclesiásticos pertenecientes a la vasta circunscripción del territorio de la arquidiócesis de Caracas.

Las listas o nóminas, entregadas ya confeccionadas al arzobispo, dan cuenta de la precaria situación de los levitas en la ciudad de Caracas. El Padre Suriá afirma que los clérigos en la arquidiócesis eran, antes de 1810, 347 en total (Suriá, 1967: p. 19), cifra que se irá reduciendo al paso de la guerra de independencia: los sacerdotes muertos o fugados de la arquidiócesis unido a la masacre de los seminaristas durante la contienda bélica empobrecieron el personal eclesiástico en estos años.

2.2.1. Los dominicos partidarios de la emancipación:

La primera lista de los sacerdotes, confeccionada en el cuartel general de Valencia el 8 de octubre de 1813, calificando a los clérigos como los que «merecen la confianza del Supremo Gobierno», constaba de 127 eclesiásticos. Entre los adictos a la causa republicana se mencionan los nombres de los religiosos dominicos: el P. Maestro Fr. Manuel Samaniego, el P. Maestro fray Diego Coronado⁹, el P. Presentado Fr. Félix Ravelo y el padre Lorenzo Riveros.

El eminente historiador Monseñor Nicolás Navarro encontró un expediente con una nómina fabricada por los realistas donde se nombran al Padre Santiago Salamanca de nuevo, al Padre Ramón Betancourt (en ese momento prior de San Jacinto), el P. Manuel Samaniego, el P. Juan Abreu, Fr. José Antonio Cobo “corista dominico (añadido por Mons. Navarro) y Fr. Tomás Acosta, converso

⁸ Archivo del Convento de San Jacinto, *Libro de consultas de este convento del Señor San Jacinto de Caracas, Orden de Predicadores, iniciado en 5 de marzo de 1806, gobernando el R. P. Sub-Prior in capite Fr. Thomas Yanes*, f. 36 rto y 36 vto. En adelante usaremos las siglas ACSJ.

⁹ En las Actas capitulares de 1813 se nombra prior del convento de San Antonio de Cumaná al padre Daniel Martínez Coronado quien nació en la ciudad de Cumaná, episcopado de Guayana el 12 de noviembre de 1750, le fue impuesto el hábito de los dominicos el 14 de mayo de 1766 y profesó sus votos en el convento de San Jacinto en 1767. Murió en 1819.

dominico” (Suriá, 1967: p. 224). Todos ellos dominicos. El total contabilizado por Navarro llega a 64 sacerdotes. El Padre Suriá escribió que esta segunda lista, ofrecida por Navarro, no da indicaciones donde la consiguió; sin embargo, estamos seguros que corresponde a un registro conservado en el Archivo General de la Nación, en su sección de *Causas de Infidencia*¹⁰.

Siguiendo la metodología del P. Suriá, en la nómina hecha por el secretario Juan José Guzmán en 1819 de los clérigos existentes en la arquidiócesis, en el apartado sobre los dominicos aparecen los nombres de los padres Lorenzo Rivero¹¹, Miguel Espinoza, José Félix Ravelo¹², Juan Abreu¹³ y el hermano José Pérez.

Dentro de los muros conventuales de San Jacinto la situación resultaba bastante inquietante. Los frailes no habían dejado pasar de lado la realidad política y social y decidieron fijar posturas radicales y nada conciliatorias. Un testimonio muy importante lo notamos en el P. Fr. Manuel de Samaniego, quien relató en un memorial elevado al Ministro de Gracia y de Justicia de España los pormenores de esa histórica y memorable fecha del 1810:

Sucedida la Revolución de 19 de abril de 1810, y apoderados del mando sus autores me conduje pasivo, según lo exigía la necesidad, sin tomar parte en nada; y siendo mi ejercicio la predicación, jamás produje en el púlpito ni una palabra acerca del Gobierno; conducta que se hizo reparable, y se notó en aquel tiempo.

¹⁰ AGN, Causas de Infidencia, Tomo XXIV. Sunfondo Revolución y Gran Colombia, año 1814, f. 533 vto.

¹¹ Según las Actas de 1805 P. Fr. Lorenzo Rivero, era el encargado de tocar el órgano; nació en la ciudad y arzobispado de Caracas el 15 de diciembre de 1779, tomó el hábito el 11 de marzo de 1798 y profesó el 7 de abril de 1799 en el convento de Caracas. También fue nombrado Sacristán mayor de la iglesia conventual.

¹² Siguiendo la lectura de las Actas de 1809 el padre José Félix Ravelo había sido Lector y para ese año fue propuesto como Superior del convento menor de Cumaná. En 1813 ya se encuentra en el convento de San Jacinto pues su firma aparece en una Consulta de la comunidad. Fue comisionado por el Gobierno del arzobispado el 22 de noviembre de 1837 para hacer el inventario del Convento de San Jacinto antes de ser demolido por el gobierno civil. Había nacido en Caracas el 19 de marzo de 1760, tomó el hábito el 4 de noviembre de 1777 y profesó el 5 de noviembre de 1778 en el convento de San Jacinto.

¹³ El Padre Juan Abreu aparece en las Actas de 1809 con el cargo de Maestro de los estudiantes del Convento de San Jacinto de Caracas. Fue Lector. Nació en el pueblo de Chacao el 15 de diciembre de 1779, tomó el hábito religioso el 29 de agosto de 1804 y profesó al año siguiente en el Convento de Santo Tomás de Puerto Rico.

*Sólo me acerqué a los que mandaban para suplicarle por muchos europeos, por quienes me sacrificaba, y logré hacer mucho bien y salvar muchas vidas*¹⁴.

Si fuera cierto lo anterior no podemos explicar su deportación a España junto a otros doce levitas caraqueños en 1814. El sumario de la causa de infidencia nunca llegó a la Corte y, cansados de esperar la misma, por indulto real fue puesto en libertad en 1817, pero con la condición de no volver a Caracas. No tardará en volver a su convento de Caracas. En algunas Consultas de la comunidad aparecerá su firma entre los miembros consultados. La escasa información de estos años se debe a la separación perentoria de los conventos de Venezuela de los otros que aún conformaban la Provincia de Santa Cruz de Indias.

El Padre Samaniego fue instituido en las Actas del Capítulo Provincial de la Provincia de Santa Cruz de 1801 como misionero para el territorio de la diócesis de Caracas y ostentaba el título de Presentado desde 1790. También en las Actas de 1801 es propuesto para el título de Maestro Predicador.

Se dice en la postulación los siguientes datos del religioso: nació en la ciudad y en el episcopado de Caracas el 24 de octubre de 1744. Recibió el hábito dominicano en el convento de Nuestro Padre Santo Domingo en la isla de La Española el 15 de diciembre de 1761 y profesó el 15 de enero de 1763.

Por previa oposición dictó la cátedra de filosofía en el convento de San Jacinto de Caracas desde el 1 de enero de 1775 hasta el 22 de julio de 1778 cuando por obediencia fue transferido al convento de Puerto Rico donde estuvo desde el 23 de junio de 1779 hasta el 28 de septiembre de 1783 donde ejerció los cargos de maestro de estudiantes, profesor de los cursos de Artes, Física y Metafísica.

De vuelta a Caracas fue destinado a la cátedra de Vísperas desde el día 13 de enero de 1782 hasta el 22 de enero de 1783. Ese mismo día fue hecho Rector Segundo hasta el día 14 de septiembre de 1788. Todo esto le computaron los religiosos del Capítulo 13 años de actividad académica.

¹⁴ Archivo General de Indias, Sección: Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Memorial del P. Fr. Manuel Samaniego al Excmo. Señor Ministro de Gracia y de Justicia*. En adelante AGI.

Además señalaron las tesis y trabajos defendidos en este espacio de 14 años en el campo de la educación. Fue elegido superior en dos oportunidades y también dos veces fue Vicario del Provincial en el mismo convento de Caracas donde fue maestro de los novicios. Fue Comisario del Santo Rosario y Depositario con gran habilidad.

Fue hecho prior del convento de los predicadores en la ciudad de Cumaná en el capítulo celebrado en La Habana. Como Prior del convento de Puerto Rico ayudó a la ornamentación y adecentamiento de la iglesia.

En la predicación y en la dirección de las almas es un excelente sacerdote. Fue postulado al cargo de maestro en el Capítulo celebrado en el convento de San Jacinto el día 5 de enero de 1793 donde fue propuesto para prior de la comunidad de Puerto Rico y fue nuevamente postulado en el Capítulo celebrado en el convento de Puerto Rico del 5 de enero de 1797 pues tenía cuatro años como profesor. En las Actas de 1825 de la Provincia de Santa Cruz en la lista de los frailes fallecidos aparece el nombre del P. Maestro Manuel Samaniego al igual que el del padre Betancourt.

El Padre Samaniego volverá a insistir en su inocencia y en su traslado a Caracas o a Puerto Rico pero su petición no será escuchada hasta agosto de 1820. Más información sobre el padre Samaniego doy en mi artículo “Los dominicos en el proceso de emancipación de Venezuela” (Montilla, 2011: 53-90). Según las Actas de la Provincia de Santa Cruz de Indias del año 1825, el padre Samaniego murió en el mes de enero de 1824 en el convento de San Jacinto, dejando vacante el grado que ocupaba en los títulos otorgados por la Orden.

No fue el único dominico deportado en aquel año de 1814. Fray Ramón Betancourt, Prior de San Jacinto fue obligado a subir junto a los otros clérigos en el bergantín “Palomo” que los llevó a la Península. El expediente debió ser formulado por el Gobernador Político Don Juan Nepomuceno Quero (1783-1818) y su auditor de Guerra el Dr. Isidro González pero jamás llegó a manos de las autoridades españolas.

Del Padre Betancourt se dice en las Actas de 1801 que fue nombrado Lector de Artes en la cátedra que regentaban los dominicos en la Universidad Santa Rosa de Lima de Caracas. Nació en la ciudad y episcopado de Caracas el 21 de octubre de 1773, tomó el hábito el 12 de octubre de 1788 y la profesión la emitió el 8 de noviembre de 1789 en el convento de San Jacinto de Caracas. En las Actas de 1805 fue nombrado para ser profesor de la cátedra de Sagrada Escritura en la Real y Pontificia Universidad de Santa Rosa de Lima. También fue nombrado enfermero del convento. En el libro de *Consultas* del convento de San Jacinto aparece la fecha de su primera convocatoria como Prior a los venerables padres de la Consulta el 15 de julio de 1813. Realmente estuvo pocos meses de superior de la comunidad de San Jacinto.

Las causas de infidencia de estos dos religiosos fueron notables por el escandaloso suceso de la encarcelación y expulsión de los territorios pertenecientes a Venezuela. Algunas acusaciones contra los padres Samaniego y Betancourt las ofrecen los frailes del convento de San Jacinto y otras provienen de personas notables de la sociedad caraqueña. Así lo refleja el informe levantado por órdenes del Gobernador Quero:

Del Maestro Fray Manuel Samaniego dice la causa que reposa en el Archivo General de la Nación que “Este escandalizó a Don Vicente Pérez cuando dijo: ‘que debían acabar con todos los canarios y españoles, y especialmente con los criollos realistas’”¹⁵. Del Padre Betancourt afirma que era un exaltado predicador. El Gobernador Quero justificaba el traslado de estos y otros reos pues “*eran de los principales revolucionarios, dado el ascendiente que ejercían por su carácter eclesiástico. I [sic] por la quietud y pacificación de mi Patria me imponen el deber de presentar a V. E. como una medida indispensable la separación de estos individuos de estas Provincias*”¹⁶.

¹⁵ AGN, Sección Causas de Infidencia, Tomo XXIV. Subfondo Revolución y Gran Colombia, año 1814, *Expediente 12: Expediente sobre calificar la conducta moral y política de Eclesiásticos seculares y Regulares durante el tiempo de la Revolución de esta Provincia*, f. 526.

¹⁶ *Ibid.*, f. 529-530.

El Gobernador Juan Nepomuceno Quero había sido primero un entusiasta independentista para luego pasarse a las filas del Rey. Al final del documento deja colar un amargo reproche a la situación vivida entre el clero: “*Yo paso Excelentísimo Señor por el dolor de ver la ancianidad y el respetable sacerdocio sufriendo*”¹⁷. En el caso del padre Manuel Samaniego era un hombre con setenta años cuando fue puesto prisionero.

Las causas de Infidencia o traición al Rey se formaron en un voluminoso expediente. Contaron, para formarla con la licencia y aprobación del Arzobispo Narciso Coll y Prat y fueron evacuadas las pruebas mediante el testimonio de clérigos y personajes notables de la sociedad caraqueña. Fueron ordenadas por el Sargento Mayor del Ejército y Gobernador Militar de la ciudad de Caracas, Juan Nepomuceno Quero con acuerdo del Auditor de Guerra interino, Don Isidro González. Las pruebas están compuestas de la siguiente manera: al testigo llamado se le leía el oficio del arzobispo concediendo fuero y licencia para testificar –en el caso de un eclesiástico-; seguidamente debía realizar el juramento *in verbo sacerdotis tacto pectore et corona* (también para los clérigos), finalmente se le mostraba la lista de los eclesiásticos y debía reconocer en ella aquellos desafectos a la causa monárquica.

El día nueve de septiembre de 1814 compareció en calidad de testigo el reverendo Padre Lector Fray Juan José García Padrón, dominico. Había nacido en 1769 en la isla de Santo Domingo e hizo el noviciado en 1800 en el convento de San Jacinto de Caracas. En las Actas de 1807 fue instituido como lector de gramática y en 1809 enseñó Artes en la Universidad de Santa Rosa.

En su testimonio decía que su hermano de religión fray Mateo de Espinoza era adicto a la causa regia. En cuanto a los otros dominicos de su convento apuntó el dedo acusador contra el P. Santiago Salamanca quien “*ha sido frenético en ambas revoluciones; que el P. Fr. Ramón Betancourt no solo ha sido adicto en ambas revoluciones sino que aún en la primera pacificación fue reconvenido por Su Señoría Ylustrísima sobre la exposición del Evangelio porque se salió de los*

¹⁷ Ibid., f. 530.

*límites, y por esto fue suspenso pues parece zahería el Gobierno monárquico*¹⁸. Y continúa su testimonio sobre el P. Betancourt:

*...que en la primera revolución conversando con el exponente y con el P. Fr. Lorenzo Rivero se profirió diciendo, que D. Francisco Linares todavía no pagaba con su cabeza por ser éste uno de los primeros que intentaron deponer el Gobierno revolucionario según el zelo con que éste deseaba ver reinar sobre nosotros la Monarquía Española: que en esta segunda revolución ha sido tan exaltado que en el día cuatro de agosto después de haber almorzado en la casa de D. Pablo Echezuría se entró aún á las piezas escusadas junto con D. Juan Bautista Garmendia y despojaron de sus armas al expresado Echezuría, lo que sabe el exponente por las mas repetidas quejas de ingratitud y que reclama la casa de Echezuría contra el que se declara, procediendo éste al mismo despojo contra D. José Cayetano Montenegro según las quejas del mismo*¹⁹.

Sobre el P. Manuel Samaniego dijo que estando el religioso en casa del notable realista José Domingo Díaz, había afirmado que no volvería más a nombrar en el sacrificio de la misa el nombre de los reyes entre las oraciones por los vivos. También de como tuvo conversaciones tocante a temas subversivos en la casa de Doña Vicenta Pérez «*dejando a toda su familia escandalizada*». Luego narró otro episodio que en seguida transcribimos:

*En esta segunda subversión en el día ocho o nueve de septiembre en la casa del insurgente Gobernador Político en presencia de D. Pedro Lalínder y de Don Francisco Paúl, dixo que debían acabar con todos los canarios y españoles y especialmente con los hijos del país que seguían al Gobierno Monárquico, que también era forzoso desengañar al Pueblo para que no creyeran en indulgencias ni Bulas, que todos los santo en la plaza pública debían quemarse, á lo que contestó Don Francisco Paúl diciendo que primero debía quemarse el gran padre y patriarca Santo Domingo por haber sido el que impuso la inquisición, contesta que hizo salir abochornado á un hijo espurio de tan santo padre*²⁰.

Las acusaciones sobre el P. Samaniego son categóricas y abren el camino para su deportación. Además resulta contundente la condena a los españoles de toda condición puesta en boca del dominico, podríamos especular acerca de si ¿es suficientemente comprensible su actitud hacia las personas contrarias a su

¹⁸ AGN, Causas de Infidencia, Tomo XXIV, año 1814, expediente 12, f. 536 vto.

¹⁹ Ibid., f. 536 vto.

²⁰ Ibid., f.536 vto-537 rto.

postura política? Debemos recordar que estamos en la época del decreto de guerra a muerte (1813-1820), ordenado por Simón Bolívar; documento público y polémico en la vida del Libertador, pero del cual Elías Pino Iturrieta, dirá que ya existía en Venezuela la realidad de una guerra a muerte pero sin estar plasmada en una decisión escrita hasta el momento. Para el historiador Pino Iturrieta es claro que quien la ha iniciado no es otro que el General realista Domingo Monteverde, con los hechos sangrientos de su proceder, impronta trágica de su avance militar por la geografía venezolana (Pino Iturrieta, 2009: p. 64).

El Padre García –continuamos leyendo su testimonio-, confirma que en la lista se encuentran otros religiosos de la Orden de Predicadores como son “*Fr. Juan Abreu, Fr. José Antonio Cobo, Fr. Ambrosio González coristas éstos dos, y Fr. Tomás Acosta converso del Orden de Predicadores no se atreve a declarar por la extensión de sus excesos por evitar más difusión; porque en ambas revoluciones lo han pasado de apóstatas*”²¹. Luego firmó su alegato.

En ese mismo día también hizo acto de presencia el reverendo padre José Anselmo Peña²², quien fungía como notario de las Consultas del Convento de San Jacinto de Caracas. En las Actas capitulares correspondientes al año de 1805 se encontraba asignado al cenobio caraqueño y se le describía como un pupilo de la comunidad.

La primera acusación del padre Peña va dirigida hacia el prior del convento: Fray Ramón Betancourt. Lo calificaba de «adicto» al gobierno revolucionario en todas sus actuaciones y de profesar odio al rey, a los españoles, canarios y criollos fieles a la causa monárquica. De las mismas realidades anteriores culpaba a otro sacerdote de su convento, Fray Juan Abreu.

De los dos estudiantes dominicos: fray José Antonio Cobo y Fray Ambrosio González expresó que “*por pública y notoriedad han sido tenidos y reputados por*

²¹ AGN, Causas de Infidencia, Tomo XXIV, año 1814, Expediente 12, f. 537.

²² En las Actas capitulares de 1809 nos informan que nació en Caracas el 21 de abril de 1788, tomó el hábito el 27 de mayo de 1807 y profesó al año siguiente. Fue notario de las Consultas por muchos años.

*adictos al gobierno insurgente y odiosos contra el del Soberano, Españoles, Canarios y Criollos amantes y fieles á la monarquía*²³.

Del Padre Santiago Salamanca²⁴ también le endosa el epíteto de revolucionario y narra un episodio ocurrido en la celda del prior Betancourt en la noche del cuatro de agosto del año 1813, cuando «*se esperaba la invasión de los traidores Bolívar y Rivas*», cuando reprendió al padre Peña, pues el padre Salamanca no entendía cómo siendo americano el sacerdote Peña; él y otros frailes del convento se manifestaran adictos al gobierno monárquico y acabó diciendo que los frailes, incluido el mencionado Peña, deberían ser ahorcados y deseaba que no escaparan de tal suplicio.

Del hermano converso fray Tomás Acosta²⁵, dice que apostató de su convento hace cuatro o cinco años “*y acompañó de paje a Bolívar en la primera revolución y con él anduvo hasta que volvió á entrar en el citado mes de agosto, y que es decidido enemigo del Rey, la Nación Española europea y americana en términos de haberse explicado diciendo que todos debían morir por afectos á la causa del Rey y enemigos del Gobierno revolucionario*”²⁶.

El siguiente testimonio fue el 16 del mismo mes. En esta ocasión compareció Don José Ignacio Ocampo vecino de Caracas, el cual entre las personas eclesiásticas que acusó de infidencia se encuentran el padre Ramón Betancourt y fray Santiago Salamanca.

Pedro Lalinde, vecino de la ciudad de Coro y Administrador de la Real Renta de Tabaco también señaló al padre Santiago Salamanca, al Maestro Manuel Samaniego y al padre Juan Abreu como parte del grupo de clérigos de los cuales

²³ Ibid., f. 537 vto.

²⁴ Reverendo Padre Lector de Vísperas desde 1801, Fr. Santiago Salamanca, quien nació en la ciudad y episcopado de Caracas el 3 de julio de 1763, tomó el hábito el 21 de diciembre de 1780 y la profesión la emitió el 22 de diciembre de 1781 en el convento de San Jacinto de Caracas. Fue prior del convento de San Jacinto.

²⁵ En 1801 era novicio en el convento de San Jacinto. Quien nació en la ciudad de La Palma, episcopado de Canarias el 20 de mayo de 1766, vistió el hábito el 2 de agosto de 1799 y profesó el 3 de agosto de 1800. En las Actas de 1807 fue asignado al convento de Margarita y en las Actas de 1809 había sido destinado al convento de El Tocuyo y tenía el oficio de Sacristán Mayor.

²⁶ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XXIV, año 1814, Expediente 12, f. 538.

tenía pleno conocimiento por sus hechos y acciones de ser enemigos de la causa del Rey. También señaló como cierto el relato del padre Juan José García Padrón donde lo ubicaba a él en la disputa sostenida entre el padre Manuel Samaniego y Francisco Paúl acerca de la quema de las imágenes y el descontento y desprecio por las bulas pontificias.

El día 17 siguieron recabando testimonio contra los levitas caraqueños. El Presbítero Don José Antonio Melean, cura coadjutor del pueblo de San José de Chacao, nacido en la ciudad de San Felipe el Fuerte; también numera como sediciosos al Padre Ramón Betancourt, quien en privado y “*en la cátedra del Espíritu Santo algunos de ellos [conversaciones]*”²⁷, ha manifestado su enemistad a la causa regalista; el mismo caso aplica para el padre Santiago Salamanca, el padre Manuel Samaniego y el padre Juan Abreu. Nada dice de los religiosos estudiantes o del hermano converso.

En ese mismo día leemos el testimonio de otro dominico del convento de San Jacinto: se trata del muy reverendo padre fray Andrés Gil, para ese momento, subprior de la comunidad dominicana²⁸.

Repasando su comunidad señala como conspiradores contra el orden colonial establecido al Padre Juan Abreu, a los religiosos estudiantes José Antonio Cobo y Ambrosio González, a fray Tomás Acosta, “*apóstata de la religión compañero de Bolívar en sus expediciones, invasión y fuga de esta ciudad*”²⁹; no se le escapa de la lista al Padre Santiago Salamanca ni el prior Ramón Betancourt, “*a cuya celda ocurrían á tratar sobre la materia [insurrección] los citados Pbro. Bachiller D. Miguel Santana, un secular, D. N. Volcán, D. Juan Verde, el Pbro. D. Juan Félix Roscio, Fr. Manuel Samaniego, Fr. Juan Abreu...hablando contra el Soberano, su legítimo gobierno y los fieles españoles de uno y otro hemisferios*”³⁰. Es la primera ocasión donde observamos que en las habitaciones del Prior de San Jacinto había

²⁷ Ibid., f. 540.

²⁸ Nació en el pueblo de Guarenas el 20 de marzo de 1761, vistió el hábito el 2 de junio de 1781 y profesó sus votos el 9 de junio de 1782 en el convento de San Jacinto de Caracas. En las Actas del Capítulo de 1805 fue nombrado Sacristán Mayor del templo de San Jacinto.

²⁹ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XXIV, año 1814, Expediente 12, f. 541 vto.

³⁰ Ibidem.

reuniones clandestinas y de tinte revolucionarias; tal acontecimiento es bien importante pues no teníamos noticias, hasta el momento, que ocurrieran estas tertulias políticas al interno del convento. El ambiente comunitario de los frailes debió estar bien caldeado pues la discrepancia en torno a la situación política formó grupos adversos entre sí que dieron al traste con la paz conventual. Si el superior era independentista, el siguiente en la línea de gobierno del convento, el subprior, era monárquico.

Otro religioso dominico fue llamado a testificar en el proceso seguido por el Gobernador Quero. Se trata del estudiante o corista - según la denominación de la época-, Miguel Olaizola³¹. Luego de los juramentos de rigor pormenoriza en los religiosos del convento de San Jacinto.

Cuando señala al padre Santiago Salamanca como simpatizante de los insurgentes, además puntualiza cómo este religioso trataba de inculcarle ideas sobre la monarquía en estos términos: *“que el rey era un monifato, que no había tal Rey, que los españoles eran unos infames que los maldecía, que era preciso acabar con todos ellos y con los buenos criollos fieles al Soberano y su monarquía”*³². También escuchó al Prior Betancourt expresarse en estos términos: *“le oyó ultrajar á otros religiosos porque eran [tachada la palabra], epíteto con que los insurgentes distinguían á los fieles españoles de los que eran de la clase de aquellos; que los mismos insultos experimentó y toleró el exponente del citado Padre Betancur y de Fr. Juan Abreu religioso del mismo Orden, y del corista Fr. José Antonio Cobo, quien lo delató por opuestos al sistema independiente y amantes al Rey y su legítimo Gobierno”*³³.

Del hermano lego o converso Tomás Acosta dice lo que sigue:

³¹ Del hermano Miguel Olayzola sabemos que en las Actas de 1813 no aparecen asignaciones en el Convento de San Jacinto pues por el terremoto del año doce se consideraba cerrada la comunidad. Pero en las Actas de 1817 donde vuelve a considerarse en el apartado de las asignaciones la existencia del convento, su nombre es colocado entre los religiosos en formación. Ya ostenta el orden del diaconado. Había nacido en Caracas el 30 de marzo de 1793, tomó los hábitos religiosos el cinco de octubre de 1805 y profesó los votos el 2 de octubre de 1808 (¿?) según se lee en las Actas.

³² AGN, Causas de Infidencias, Tomo XXIV, año 1814, Expediente 12, f. 542.

³³ Ibid., f. 542 rto-542 vto.

...el lego apóstata...quien acompañó á Bolívar desde la revolución anterior que destruyó el Sr. D. Domingo Monteverde hasta que volvió con él y sus tropas á invadir esta ciudad, donde perseveró hasta que se profugó con aquel caudillo y demás emigrados, y aún tiene noticia aunque no positiva que aprendido en Cumaná fue traído á La Guayra y existe en las Bóvedas³⁴.

También expuso que recibió insultos de parte del estudiante prófugo fray Ambrosio González. Al final declara su edad: veintiún años, estampando su rúbrica luego de serle leída su evidencia.

Luego de la exposición de Olayzola ojeamos en el expediente la comparecencia de otro estudiante del convento de San Jacinto. En esta ocasión hace acto de presencia fray Miguel Espinoza³⁵. Su testimonio es valioso porque, además, atestigua cómo en el convento se reunían personajes adeptos a la independencia. Narra el caso del presbítero Miguel Santana, hermano del Secretario de Decretos del Poder Ejecutivo del gobierno republicano, quien visitando a los frailes despotricaba contra las autoridades borbónicas y de aquellos seguidores y vasallos del régimen real sin veleidades alguna. Pensaba el levita Santana que con la llegada del caudillo español José Tomás Boves (1782-1814) los ciudadanos de Caracas perderían sus derechos convirtiéndose en esclavos del indomable caudillo realista. Del Padre Santiago Salamanca tiene una semblanza muy dantesca, salpicada de las anécdotas vividas entre la comunidad:

Que al Padre Fray Santiago Salamanca religioso Presbítero del mismo Orden de Predicadores oyó muchas ocasiones en conversaciones secretas y públicas que sin reparo se profería en la mayor detestación contra el Rey y los fieles españoles de aquellos y estos dominios abominando su justa causa, persuadiendo y seduciendo á los oyentes la abandonasen y siguiesen la de independencia, y quando se aproximaba la invasión que hicieron en esta ciudad los insurgentes caudillos Bolívar y Rivas y secuaces, y habiendo emigrado muchos españoles se explicó en términos tan fuertes que los maldecía a todos³⁶.

³⁴ Ibid., f. 542 vto.

³⁵ Fray Miguel Espinosa aparece en las Actas de 1817. Entre los religiosos en formación. Ha recibido el orden del subdiaconado para esa fecha; había nacido en Caracas el 29 de septiembre de 1794. Tomó el hábito dominicano entrando en el noviciado el 28 de enero de 1810 y había profesado en la Orden de Predicadores el 3 de febrero de 1811 en el convento de San Jacinto.

³⁶ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XXIV, año 1814, Expediente 12, f. 543.

La misma conducta observa fray Miguel Espinoza en el prior Betancourt en sus actuaciones públicas y privadas. Otro tanto veía en el comportamiento exterior del Padre Manuel Salamanca. Cuando refirió el carácter insurgente del Padre Francisco García, del Orden de los Menores, recordó una conversación sostenida entre el padre franciscano y el prior Ramón Betancourt sobre la suerte del convento de San Francisco de Caracas.

El Guardián del cenobio de San Francisco era el padre Ángel Cerezo pero el Padre García pensaba que con la llegada de las tropas patriotas de Bolívar y de José Félix Rivas, la conducción de la comunidad caería sobre su responsabilidad. El Padre Cerezo fue, efectivamente, depuesto de su oficio de Guardián.

También señaló entre los revolucionarios de San Jacinto al padre Samaniego y el padre Juan Abreu. De éste último recuerda que cuando fue puesto preso y privado de toda comunicación el maestro que trabajaba en la fábrica del convento, el albañil Hipólito Camejo acusado de godó, el padre Abreu se dirigió a fray Miguel Espinoza y a Fray Miguel Olayzola, quienes ayudaban en la fábrica del convento derruido por el terremoto de 1812; por mandato expreso del P. Prior, diciendo que ya que había caído el maestro, faltaban sus discípulos.

“Que el corista de su comunidad Fr. Antonio Cobo además de su adhesión al sistema insurgente delató a los religiosos de su convento Fr. José Anselmo Peña, al corista Fr. Miguel Olayzola y al declarante por españoles”³⁷. Con respecto al fraile Tomás Acosta refirió la misma historia de los demás religiosos del convento: apostasía de la fe, emigración hacia el Oriente con las tropas de Bolívar por la avanzada de Boves hacia Caracas y regreso una vez reconquistada la ciudad.

El 19 del mismo mes compareció el señor Antonio Quevedo, natural de las islas Canarias. De la lista que le fue presentada señaló como insurgentes a los padres Salamanca y Betancourt.

Don Pablo Echezuría, Regidor del Cabildo formado por disposición de Boves, también asistió ante las autoridades para denunciar aquellos eclesiásticos con

³⁷ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XXIV, año 1814, Expediente 12, f. 543 vto.

comportamiento político independentista. Entre los dominicos recordó a los padres Betancourt, Juan Abreu y Santiago Salamanca como fieles seguidores de la causa separatista.

De los estudiantes Cobo³⁸ y González y del hermano Acosta no le consta nada pues porque no los conoce suficientemente y no ha escuchado asomo alguno sobre la conducta política de ellos. Parece que en estos últimos casos quienes tienen más información, leyendo el voluminoso informe, son los religiosos del mismo convento; porque cuando se le preguntó a los caballeros y personajes principales de la sociedad sobre estos religiosos demostraron ignorar las actividades de los frailes con escaso ascenso dentro de la vida conventual.

Don Nicolás Peña, caraqueño y Oficial cuarto del Tribunal de Cuentas, hizo mención explícita de los nombres de los padres Ramón Betancourt, Santiago Salamanca y el Maestro Manuel Samaniego. Ningún otro nombre recuerda de la lista del Gobernador.

El último en comparecer ese día fue el padre Pablo Linares, religioso del convento de Nuestra Señora de las Mercedes. Había sido el prior del convento hasta que el gobierno patriota decretó la suspensión de su gestión al frente de la comunidad de los mercedarios. Entre los disidentes dominicos señala a los padres Santiago Salamanca, Ramón Betancourt, Manuel Samaniego y Juan Abreu. No entra en más detalles sobre los religiosos de Santo Domingo. No fue el único religioso depuesto por las autoridades patriotas. También le tocó al padre Ángel Cerezo, el 20 de ese mes, comparecer ante las autoridades. Recordemos su suspensión de su oficio de Guardián del convento de San Francisco de Caracas. Entre los dominicos infidentes acusa a los padres Santiago Salamanca, Ramón Betancourt, Manuel Samaniego y Juan Abreu y al corista Ambrosio González.

³⁸ En las Actas capitulares de 1809 se notifica que nació en Caracas el 30 de mayo de 1772, tomó el hábito dominicano el 12 de octubre de 1789 y profesó al año siguiente en 1790 en el convento de Caracas. En la lista de los eclesiásticos confeccionada por el Gobernador Quero aparece al lado del nombre del fraile estudiante Antonio Cobo que su condición en ese año de 1814 es el de «emigrado».

Otro religioso franciscano realista era el padre ex provincial fray Joaquín Castillo Beitía. Reconoce entre los revoltosos contumaces al padre Santiago Salamanca, al padre Ramón Betancourt, al hermano lego Tomás Acosta y al Maestro Manuel Samaniego; todos ellos bien conocidos como adictos al sistema revolucionario, contrarios al Rey y su gobierno en la ciudad de Caracas y en los territorios de la Capitanía General de Venezuela.

No termina la lista de los franciscanos testigos. Fray Francisco Antonio de Vera, Definidor conventual y originario del puerto de La Guaira, expuso que entre los insurgentes debía señalarse a los dominicos padres Santiago Salamanca, Ramón Betancourt y Juan Abreu. Así mismo refirió como insurgentes a los coristas José Antonio Cobo y Ambrosio González, entre los conversos señaló a fray Tomás Acosta.

El Padre Francisco Antonio de Castro, ex Provincial y miembro del convento de San Francisco, sólo menciona en su relación a los padres Betancourt, Salamanca, Samaniego y Abreu.

El Predicador mayor del convento de los menores, fray Andrés González, acusó de revolucionarios a los mismos religiosos del convento de San Jacinto denotados por sus hermanos. Sobre el padre Santiago Salamanca dijo que un día saludándolo en la calle le espetó enardecido que si fuese un juez o tuviera alguna autoridad acabaría con los godos.

El sacerdote Antonio Artola, andaluz y tesorero del Arzobispo Coll y Prat manifestó que durante la época de la insurrección se mantuvo siempre en su habitación pero había oído decir que entre los dominicos insurgentes se hallaban los padres Santiago Salamanca, Ramón Betancourt, el Maestro Manuel Samaniego y Juan Abreu. No indaga sobre algún otro insurrecto entre las filas del convento de San Jacinto y de la lista que le presentaron indicó algún otro nombre para retirarse a las dependencias del palacio arzobispal.

Con las pruebas evacuadas gracias al testimonio de los clérigos y seglares que testificaron se procedió a remitir a España en el bergantín Palomo conducido por

su capitán Ramón y Rada a los trece sacerdotes, entre ellos a los dos dominicos: Ramón Betancourt y Manuel Samaniego. Firman la partida el Gobernador Quero y el auditor de Guerra Isidro González en Caracas el 21 de septiembre de 1814. El 23 de septiembre de 1814 zarpó el bergantín *Palomo* del puerto de La Guaira.

El 29 de septiembre acudieron dos diáconos franciscanos, oriundos de la ciudad de Maracaibo y testificaron contra los dominicos. Aunque no conocieron personalmente a los religiosos de Santo Domingo dijeron que habían escuchado sobre ellos y era suficiente para endilgarles el adjetivo de subversivos a la Corona. Se trata de los frailes José Manuel Fonseca y José Joaquín Henríquez quienes acusaron al Padre Betancourt, Santiago Salamanca, Juan Abreu y al corista Cobo Fuentes.

La actuación de Quero sobrepasó con creces la legalidad de su proceder. Al Consejo de Indias y al Rey le parecieron insuficientes las pruebas levantadas y se le hizo ver algunos vicios y faltas cometidos en la elaboración del proceso. En virtud de lo anterior se le conminó a enviar la documentación pertinente y en el futuro a proceder según el derecho³⁹. El 23 de diciembre de 1815 se envió comunicación a la Corte exponiendo, entre otras cosas, que se enviaban los documentos faltantes del proceso. Entendemos que nunca llegaron a su destino pues no hemos encontrado copia de ellos.

Por su parte, los frailes enviados prisioneros a España, luego de un tiempo prudencial decidieron tramitar su libertad al constatar las irregularidades del caso. Extraditados de su país, reclusos en tierra extranjera, liberados pero sin poder acercarse a la costa o puertos de España, tuvieron una vida difícil mientras esperaban la libertad. El Consejo de Indias decidió el traslado de los presbíteros a la ciudad de Córdoba y luego a diversos conventos de las Órdenes religiosas de los dominicos, franciscanos, oratorios de San Felipe Neri, mercedarios. Pues a

³⁹ La comunicación de Madrid viene con fecha del 6 de septiembre de 1815 y la copia hecha en Caracas es del 13 de abril de 1817. EN AGN, Causas de Infidencias, Tomo XXIV, año 1814, Expediente 12, f. 574 rto y vto. Una segunda comunicación del mismo tenor que la anterior fue enviada de Madrid el 26 de octubre de 1815. La transcripción del documento corresponde al folio 575 recto y vuelto.

ellos correspondía hacerse cargo de la manutención de sus hermanos americanos privados de libertad.

De la ciudad de Cádiz escribe el padre Samaniego el primero de agosto de 1817 al Ministro de Gracia y Justicia de España exponiendo su caso. El día 12 del mismo mes y año insiste en que se le otorgue un pasaporte para ir a Venezuela o a Puerto Rico. Ahora escribe desde Sevilla. También aparece la petición del padre Ramón Betancourt, con otros documentos, y solicitan ambos volver a Venezuela.

El 28 de diciembre de ese año de 1817 vuelven a escribir el padre Samaniego y el padre Betancourt exigiendo justicia en el caso que les atañe y piden, si no existen alegatos suficientes para acusarlos, de permitirles el viaje a Venezuela. La misiva fue enviada desde Jerez de la Frontera.

Un período de silencio de dos años y el padre Samaniego volvió a la carga: escribió en tres oportunidades; 20 de abril, 23 de agosto y 31 de agosto de 1820, exponiendo su irregular caso ante la justicia:

Yo no estoy juzgado, ni sentenciado, y por tanto ningun cargo se me ha hecho, en el dilatado tiempo de seis años de destierro, con ocho meses de pricion, mil leguas de mi patria, sin tener donde bolver la cara, en un pais cuyo contrario clima, ademas de mis abituales achaques propios de la abansada edad de setenta y cinco años, me ha causado agudas y peligrosas enfermedades, dandoles fomento los muchos trabajos, y miserias que é sufrido.⁴⁰

El Padre Ramón Betancourt tampoco permaneció de brazos cruzados. También entabló una larga batalla comunicacional escrita con distintas autoridades de la Corona con el fin de verse liberado y poder viajar a su querida patria:

Hemos encontrado una carta escrita en Cádiz el 10 de septiembre de 1816⁴¹ a la futura reina de España, María Cristina, donde le expuso su inocencia y su deseo de pasar al convento de San Juan de Letrán de La Habana, gracia que espera recibir con motivo de las nupcias reales.

⁴⁰ AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Carta de Fr. Manuel de Samaniego a los Señores del Soberano Congreso* (Jerez de la Frontera, 31-08-1820).

⁴¹ AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 388: *Carta de Fr. Ramón Betancourt a V. M.* (Cádiz 10-09-1816).

Con Fr. Manuel Samaniego enviaron ambas otras correspondencias anteriores, 22 de marzo de 1815, 20 de abril de 1815, la del 22 de julio de 1815⁴², pidiendo se les auxilie en la miseria y abandono donde se encuentran. El escrito está enviado al Gobernador de Cádiz. No cabe duda que el problema no fue resuelto pues el 3 de agosto de ese mismo año vuelven a lamentarse de su manutención los dos dominicos ante el Sr. Presidente del Consejo de Indias. El 3 de octubre el P. Ramón Betancourt, desde Cádiz reanuda su caso. Escribió en esta ocasión, directamente al rey, Fernando VII, casi con los mismos argumentos anteriores y pidió ser trasladado a La Habana o Puerto Rico dando como razones la benignidad de esos climas para su salud.

La última vez que aparece una súplica del P. Betancourt trae la fecha de 17 de junio de 1817. Está en Cádiz. Pide pasar al convento de La Habana e insiste en su inocencia y acusa al expediente formado en Caracas de ser absolutamente ilegal. Desea vivir en un clima más en consonancia con su salud. (Montilla, 2009: p. 159-160).

Del Padre Santiago Salamanca sabemos que huyó, evitando así el encarcelamiento y el inevitable destierro. Es la información aportada por las autoridades del convento de San Jacinto al Vicario General de la Orden, Fr. Ramón Guerrero: “El R. P. Presentado Fr. Santiago Salamanca (condecorado ahora con el grado de Maestro) en las emigraciones hechas de esta Provincia y Ciudad salió para Curazao Ysla de la dominación Olandeza en donde permanece aun; el ha ofrecido volver á la ciudad de Cumaná, y por eso lo hemos asignado para allí instituyendole Prior de aquel Convento, ignoramos en realidad, si es delincuente, o su fuga fue de miedo de los insurgentes”⁴³. La carta⁴⁴ enviada al Vicario desde Caracas corresponde al año 1817.

⁴² Todas estas correspondencias en AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 388.

⁴³ *Ibidem*. En las Actas de 1809 el P. Santiago Salamanca aparece como Presentado. Nació en Caracas el 3 de julio de 1763. Tomó el hábito dominicano el 27 de noviembre de 1768 y profesó al año siguiente. Según estas fechas habría tenido 6 años al profesar. Es un error porque en las Actas de 1817 al tomar los datos del P. Salamanca se dice que tomó el hábito el 21 de diciembre de 1780. Ya conocemos la causa de la salida del religioso de Venezuela.

Del Padre Lector Juan Abreu, cuyo nombre se encontraba en la fatídica lista de Quero; conocemos su huida de la persecución del Gobernador realista y ahora se encontraba en una situación precaria. Una Consulta del 28 de enero de 1817, convocada por el subprior Fray Andrés Gil, trataba exclusivamente el caso del Padre Abreu.

“Dicho religioso pedía licencia para poder irse al convento de Puerto Rico y allí poder proseguir su carrera académica, ‘pues ya behian que estaba inabil que no podia ni confesar, ni predicar, ni siquiera poder salir á la calle para hacer sus diligencias para remediar en algo sus muchas necesidades por hayarse privado del el Gobierno”⁴⁵. Los dominicos eran conscientes de la pretensión del gobierno de darle pasaporte para ir a Puerto Rico y no dudaron en otorgarle la licencia necesaria” (Montilla, 2009: p. 169).

El P. Abreu sabemos que estaba en 1828 de cura en los valles de Río Chico. El informante no es otro que el padre Juan García Padrón quien escribe una carta donde informa del paradero de los religiosos pertenecientes al convento de San Jacinto; pues las autoridades provinciales habían perdido contacto con los conventos venezolanos.

2.2.2. Los dominicos fieles a Fernando VII:

¿Qué ocurrió con aquellos frailes defensores de la continuación del poder de la Corona española en Venezuela? Le hemos seguido la pista a varios de estos dominicos y sus peripecias por las islas del Caribe donde fueron a trasladarse a conventos de la Provincia de Santa Cruz de Indias.

No conocemos cuando el padre Felipe Espinosa decidió emigrar de Venezuela o si fue obligado a salir por el gobierno republicano. En las Actas provinciales de 1829 se le concede el grado de Presentado con título de Lector. Suponemos que estaba en el convento de Santo Tomás de Puerto Rico porque en las Actas de

⁴⁴ AGOP, XIII-011005: *Epistolæ variaque documenta: 1670-1825*. Carpeta 1808-1817: *Carta del definitorio en que habla largamente de las contribuciones*, (Caracas 13-01-1817).

⁴⁵ ACSJ, L. C., f. 44.

1833 le fueron concedidos los grados de Regente segundo y Lector de Teología de Vísperas que se dictaba en el mismo cenobio dominicano.

Y no era el único viviendo en la isla. También estaban el padre Anselmo Peña, nombrado Maestro de Novicios del convento de Puerto Rico y el padre Juan García Padrón quien hacía vida comunitaria en el hospicio de San Germán. Algunos grados fueron conferidos a estos religiosos pero al año siguiente, de 1834, se consideró suprimida o extinta la Provincia de Santa Cruz de Indias.

El P. Juan García Padrón se encontraba gobernando el convento de San Jacinto en ausencia del Prior Yanez cuando fue expulsado de Venezuela por órdenes del poder civil:

Cap.[Capitán] Lino de Clemente de la Orden de Libertadores condecorado con el busto de la E. el Libertador General de Division y Comandante General de la Provincia de Caracas= De orden de S. E[xcelencia] el Gefe Superior= concedo pasaporte al Religioso de Santo Domingo Fr. Juan García para que verifique su embarque fuera del territorio de Colombia con prohibición de no volver mas á el. Caracas octubre 8, 1827,=El General= Lino de Clemente= Comandancia de armas= Embarquese para Curasao en la Golera María Carolina= Guayra octubre 17, de 1827= 18º. Ramón Ayala.⁴⁶

El Padre García Padrón no llegó a la vecina isla de Curaçao como destino final, sus pies tocaron tierra en Puerto Rico el 12 de noviembre de 1827. El 22 de noviembre ya se encontraba haciendo gestiones para acreditar su fidelidad irresoluta a la Monarquía de España. Para ello había acudido a los buenos oficios de Don Miguel de La Torre para conseguir su testimonio de fiel vasallo de Fernando VII.

También el mismo día escribió al Provincial de Santa Cruz de Indias haciendo una relación pormenorizada de sus grados académicos y los oficios ocupados por García Padrón desde el año de 1808 hasta su expulsión en 1827.

⁴⁶ AGOP, XIII-011008: *S. Crucis Indiarum*. Documentación sobre el P. Juan García Padrón. Para una visión general del Comandante Lino de Clemente y Palacios (1767-1834) véase el artículo sobre el prócer en SOSA DE LEÓN, M., "Clemente y Palacios, Lino de", en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo A-D, 692-3.

Una tercera misiva con el mismo destinatario, el Provincial P. José María Espinosa, tiene como finalidad narrar su exclusión de Caracas en estos términos:

La noche del veinte y ocho de Septiembre entre once y doce fui sorprendido en nuestra celda por la fuerza armada, la que sin permitirme ni aun tomar un sombrero ni dar llave á aquella, me condujo, acto continuo hasta el Puerto de la Guaira. Allí se me encerró en una bodega con sentinela á la puerta, sin mas auxilio que luz y agua; en cuyo estado permanecí por espacio de diez y siete días, al cabo de los cuales fui embarcado para la Ysla de Curasao, con espresion en el pasaporte de no volber á pisar aquellos dominios.⁴⁷

Según narra al P. Provincial los frailes de ideas monárquicas habían convenido en no abandonar el convento de los predicadores situado en Caracas. Por tal motivo allí se encontraba ejerciendo el oficio de subprior y de Regente de estudios de la comunidad cuando fue llevado contra su voluntad al puerto de La Guaira.

Desea la vuelta del poder de la Corona en Venezuela. «La esperanza de una reconquista nos ha animado siempre» deja caer con anhelo. La realidad es totalmente contraria y funesta para sus deseos: la batalla en el campo de Carabobo en 1821 había desmontado las pocas probabilidades de regresar al Antiguo Régimen, y Venezuela se había visto libre, por fin, de constituirse en una nación soberana.

La actual situación del padre García Padrón también se debe, en sus palabras, a *falsis fratribus* quienes le habían perjudicado. No dice nombres y se limita lacónicamente a expresar que en una carta cómo esa no es posible entrar en más detalles. No cabe duda se refiere a algunos religiosos de la comunidad de San Jacinto.

Padecieron la misma suerte los otros padres dominicos afectos a la Corona. En una Consulta de la comunidad de San Jacinto del año 1827 vemos firmando la misma a los los P. P. Miguel Olayzola, Miguel Espinosa, y Anselmo Peña. Recordemos que ellos fueron llamados a testificar en el Sumario del Gobernador Quero en 1814.

⁴⁷ AGOP, XIII-011008: S. *Crucis Indiarum*: Carta del P. Lr. Fr Juan García Padrón...folio 1 recto.

El Padre Anselmo Peña cuenta también los detalles de su detención y expulsión de Venezuela de esta manera:

“Las expulsiones de religiosos en Venezuela continuaron haciendo estragos en la comunidad de San Jacinto. Hemos encontrado una carta⁴⁸ en el Archivo General de la Orden escrita por el P. José Anselmo Peña⁴⁹, el 19 de abril de 1828, cuatro meses después de su exilio involuntario. La descripción de la deportación en la misiva es parecida a la relatada por el P. García:

[...] me sorprendieron y prendieron en mi propia celda de aquel convento los satélites del gobierno revolucionario el diez y nueve de diciembre ultimo conduciendome despues con tropas armadas a las bovedas del Puerto de la Guayra, y de alli me embarcaron para la Ysla de Santomas, de donde tan luego como pude me pasé a este nuestro convento de Sto. Tomás de Pto. Rico en donde estoy para todo esto guste y quiera mandarme V. E. R. como a su hijo rendido, y súbdito obediente.⁵⁰

Había comenzado la correspondencia declarándose un religioso de conducta impecable en todos los aspectos de su vida. Luego, con evidentes muestras de desconsuelo y pesar, da algunas pinceladas sobre el momento político venezolano añadiendo en ellas su opinión bien particular:

[...] Mas este feliz tiempo de serenidad y seguridad ya no existe: los insultos y desordenes lo han reemplazado. Dio principio este en el asiago año de Diez en que por primera vez se enarvoló por los traydores el estandarte de la revolucion en aquellos desgraciados paises dignos a la verdad de mejor suerte [...] Desde entonces sufro la mas atroz persecución por aquellos rebeldes nada mas que por haberme manifestado siempre defensor de los derechos imprescritibles que tiene sobre aquellos hermosos y dilatados territorios nuestro muy amado Soberano el Señor Dn. Fernando Séptimo que Dios gue [...] permanecia yo con firmeza y constancia en mi acendrada lealtad [...] como en defender tambien nuestra Santa Religión y Profesión: ultrajada en sus sarcasmos; en sostener el respeto veneración y decencia propia y justamente debida á la Casa de Dios, y de nuestro convento: profanada con sus crímenes, y por último en conservar todo el decoro y

⁴⁸ AGOP, XIII-011008: *S. Crucis Indiarum: Carta del P. Fr. José Anselmo Peña al P. Maestro de la Orden* (Puerto Rico 19-04-1828). Consta de un folio escrito por ambas caras.

⁴⁹ Fue Notario del Convento de San Jacinto por mucho tiempo. Al menos su firma como secretario aparece en el Libro de las Consultas desde el 4 de julio de 1811 siendo la última el 6 de diciembre de 1827, pocos días antes de su deportación.

⁵⁰ AGOP, XIII-011008: *S. Crucis Indiarum: Carta del P. Fr. José Anselmo Peña al P. Maestro de la Orden* (Puerto Rico 19-04-1828), folio vuelto.

dignidad tan bien merecido a nuestro sagrado habito, que tanto odian y desprecian; a tanto grado de descatalogacion y corrupcion han llegado aquellos reboltosos principalmente desde el año veinte y uno acá.⁵¹

Pero las noticias van llegando lentamente a Madrid. Por otro de nuestros informantes, en este caso del P. Juan García, sabemos de algunos dominicos expulsados de Venezuela conjuntamente con el P. Anselmo Peña.

Una carta enviada al Maestro de la Orden el cinco de mayo de 1828 desde su nuevo convento de Santo Tomás, nos muestra como el P. Juan García Padrón se interesó por la suerte del P. Anselmo Peña. Algunas noticias no son alentadoras para la comunidad caraqueña de San Jacinto:

No pudo pasar en silencio la suerte que ha cabido á nuestros otros hermanos compañeros en el convento de estrecha observancia de la ciudad de Caracas, el Pe. Presentado Fr. Felipe Espinosa, el Pe. Fr. Anselmo Peña y el Pe. Fr. Miguel Olayzola (Q. E. P. D.) que expulsados de aquella ciudad, arribaron los dos primeros a la Ysla de Santomas, con el dolor de haber dejado sepultado en las aguas al ultimo que falleció en el transito, y estos sin pérdida de tiempo volaron a encerrarse en nuestros claustros como antes lo habían practicado, á pesar de los disturbios, en nuestro convento de Caracas en donde jamas se separaron, conservando siempre con la investidura de nuestro santo habito el metodo de vida que prescriben nuestras Sagradas Leyes en todo lo que fue posible.⁵²

Las expulsiones de estos religiosos dejaron una comunidad desolada y casi despoblada. Con menos de diez religiosos pronto vendrá el cierre definitivo de sus puertas en 1837. La Iglesia y el convento serán demolidos en 1873. Sus altares, imágenes religiosas, ropas litúrgicas, mobiliario del convento y del templo y objetos de culto fueron repartidos entre las iglesias y capillas familiares de Caracas y sus alrededores.

⁵¹ *Ibidem.*; folio recto.

⁵² *Ibidem.* la carta posee dos folios. La cita está tomada del folio 1 recto.

3.- La Comunidad de los frailes dominicos del convento de San Vicente Ferrer de Mérida:

Los dominicos de la ciudad de Mérida estaban separados de sus hermanos de San Jacinto no sólo por la enorme distancia entre uno y otro convento, sino además por pertenecer el cenobio emeritense a la vecina Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada⁵³.

Efectivamente, los dominicos de la Provincia de San Antonino se habían establecido en Pamplona en 1555. La expedición del capitán Juan Rodríguez Suárez llega a la cordillera venezolana el 9 de octubre de 1558 con el fin de fundar la ciudad de Mérida y con dicho acto también se echaron las bases del futuro convento de San Vicente Ferrer.

El convento fue un puesto de avanzada para los frailes misioneros en la sierra de Mérida y de aquellos que iban de camino a las misiones de Barinas y Apure. Fue un convento modesto y de escaso personal. Las leyes del congreso de Cúcuta cerraron sus puertas en 1821 y en 1828 el Libertador Simón Bolívar decretó su reapertura para cerrar sus puertas definitivamente en 1837. Todos estos datos nos lo aporta el padre Alberto Ariza (Ariza, 1971: 31-32).

3.1.- La diócesis de Mérida-Maracaibo y la Independencia:

Eclesiásticamente la ciudad de Mérida estaba sujeta, inicialmente, a la sede de Bogotá. La erección de la diócesis de Mérida de Maracaibo ocurrió mediante Bula del Papa Pío VI el 17 de febrero de 1777. El segundo obispo, fray Manuel Cándido Torrijos (1791-1793) y el tercer obispo, el Maestro fray Antonio Espinosa (1795-

⁵³ Aprobada su erección en 1567 y formalmente establecida en 1571. Para las fuentes históricas de esta Provincia véase ZAMORA, A., Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada; 4 tomos, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Edit. Kelly, Bogotá 1980. La narración histórica del P. Zamora se interrumpe en 1696. Además debemos mencionar la obra de ARIZA, A., Los Dominicos en Colombia; publicada en 2 tomos por la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, Santa Fé de Bogotá 1992.

1800) fueron dominicos y planearon grandes proyectos para la recién creada diócesis aunque la prematura muerte de ambos prelados no pudo llevar a feliz término los deseados planes para el episcopado.

El cuarto prelado fue Santiago Hernández Milanés (1801-1812) y fue bajo su pontificado que sucedieron dos hechos interesantes para el estudio de nuestra historiografía de la independencia. El primero se refiere a la invasión de las costas de Coro por el Precursor Francisco de Miranda en 1806. El obispo Hernández Milanés rechazó entrevistarse con el invasor y puso tierra por medio, suspendiendo la visita episcopal por la zona costera de su vasta diócesis cuando llegó Miranda con sus tropas y anhelos de libertad.

El obispo “fue un empedernido realista, aunque después, en septiembre de 1811 prestó juramento a la causa de la independencia, y no tuvo en adelante mayores choques con los patriotas” (Maradei Donato, 1978: p. 58). No pudo hacer mucho más en la diócesis pues en el terremoto del 26 de marzo de 1812 murió bajo los escombros del palacio episcopal.

La postura política de Hernández Milanés debe entenderse desde la óptica social del clero y de la sociedad merideña. No en balde “el clero de Mérida y de Barinas era predominante por la independencia en muchos casos, por lo menos, desde un punto de principios” (Watters, 1951: p. 49).

La autora Mary Watters expuso que el obispo se debatía entre las dudas para respaldar este movimiento de emancipación. “Fue persuadido de hacerlo por Talavera y Uzcátegui, miembros de su cabildo, y por Ortiz y Villate, priores respectivamente de los Dominicos y Agustinos de Mérida” (Watters, 1951: p. 52).

El prior del convento de los dominicos estuvo muy activo en el campo de la política desde 1810. Vamos a ver su trayectoria en el campo de la infidencia, su actuación en el gobierno insurgente, su arresto, encarcelación y puesta en libertad.

3.2.- San Vicente Ferrer de Mérida y su servicio a la causa patriota:

Al contrario de la comunidad de San Jacinto de Caracas donde campeaban las posturas realista y la patriótica escindiendo a los frailes en dos bandos irreconciliables; el convento merideño fue gobernado por la figura imponente del padre fray Juan Agustín Ortíz, y no percibimos esta dualidad política en el convento de Mérida.

En la voluminosa obra *Memorias de la Insurgencia*, publicada por el gobierno de Venezuela en este año del bicentenario de 2011, contiene la biografía sucinta de 245 personajes considerados como conspiradores, motores de los movimientos independentistas y traidores de la causa de la Corona. Entre ellos están la biografía del Padre Ramón Betancourt y la del padre Juan Agustín Ortíz. Dice la autora de la semblanza, Neruska Rojas que el padre dominico era natural de “Chiquinquirá en la provincia de Tunja del Virreinato de Santa Fé. En los albores de la revolución de 1810 fue nombrado vocal de la junta revolucionaria que se instaló en la citada ciudad [de Mérida], el 16 de septiembre, luego del llamado que realizó el Ilustre Ayuntamiento” (Rojas, 2011: p. 404).

El P. Ortíz formó parte de la Junta Suprema y estampó su firma en el documento oficial. A partir de este momento comienza a trabajar por la aceptación del documento que preparaba la nueva constitución de 1811. También ofreció el escaso dinero que poseía el convento para comprar armas. 50 pesos era una suma importante y refleja el enorme interés por parte del P. Ortíz para contribuir a la causa separatista.

El 28 de junio de 1812 fue despojado de su libertad y arrestado para ser conducido a la ciudad de Maracaibo. Allí comenzó el proceso contra el religioso dominico y otros cuatro eclesiásticos de Mérida.

Sucedió que el juicio presentó algunas irregularidades. Las quejas, presentes en la documentación, nos hablan de asperezas entre el defensor del religioso dominico Don Juan Nepomuceno Rubio y las autoridades judiciales.

El escribano de cabildo Joaquín de Faría el 23 de julio de 1812 le notifica al abogado Rubio que “*se limite a hacer su defensa conforme a derecho absteniéndose de lo inconducente, como es este escrito, y de lo que parezca estar dictado por el mismo espíritu de rebelión, e insubordinación, que es el objeto de estas causas*”⁵⁴.

El Sr. Rubio decidió escribir el 24 de julio de 1812 para protestar porque su alegato ha sido rechazado por el tribunal. También expone que ha aceptado la defensa de los clérigos a pesar de no haber terminado sus estudios de derecho y agradece la confianza puesta por los magistrados. No puede presentar una debida defensa pues tiene pocos días para hacerlo, ya que los hechos de infidencia fueron cometidos en Mérida debía hacer ese penoso viaje para recabar toda la información necesaria y de tal manera se encontraba en estos dos términos: defender y no poder defender. Pedía, en todo caso, separarse de la causa.

Rubio no cesa en su empeño y al Señor Gobernador Intendente y Comandante General envía con fecha del 26 de julio una carta donde expone la situación de la defensa y reprochándole el que no tenga la posibilidad de abandonar la causa de los religiosos. El tribunal esgrime como argumento el de carecer de suficientes facultativos en derecho para poder llevar adelante la causa de *insurrección e independencia* de los padres Agustín Ortíz, Antonio María Briceño, Enrique Manzaneda y José Lorenzo Aranguren. El abogado defensor vuelve a insistir en el tiempo necesario para ir a Mérida y buscar los testimonios necesarios para la defensa.

Las mismas peticiones volverá a hacer el abogado Rubio el 30 de julio de 1812. En el alegato menciona algunas consideraciones sobre los reos detenidos:

⁵⁴ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XIV, 1812-1813, Expediente 1, f. 7 vto.

Que ellos juraron las Juntas, se separaron del Gobierno de Maracaybo, reconocieron la independencia de Venezuela, por razones sólidas y [ilegible la escritura] que lo motivaron, y últimamente que han venido presos por orden de V. S. Ellos están en los calabozos, nombraron defensor, y éste no ha sido oído, pues contra él se puso auto de prisión, para ser arrestado, según se dice, por haber defendido con carácter, y firmeza las leyes, que protege con tanta distinción a los reos. Así es, que éstos se hallan indefensos, y aún lo estarán mientras el juez no tenga la bondad de admitir la demisión del defensor⁵⁵.

La queja sigue: no se le atienden sus reproches, se le obliga a continuar con la causa calificada por él de nula desde sus principios. *“El decreto al primer escrito que presentó fue tachado por de espíritu revolucionario, y sus doctrinas se han reputado criminales, siendo por esto...violencia decidida infrángiéndose las leyes, y no conociendo a los reos la defensa que les corresponde por todos los derechos, natural, divino, y positivo, formo este último acento protextando, como protexto ocurrirá las superioridades”*⁵⁶. Otra comunicación al gobernador Ruíz de Porras entregada ese mismo día por el abogado de la causa exige que se cumpla la Real Cédula de S. Majestad, en la cual se prohíbe absolutamente que ningún gobernador pueda mancillar a sus vasallos o secuestrarlos de su provincia a otra desconocida sin la previa consulta de la Real Audiencia, *“no puede V. S. por ningún título, ni pretexto, expatriar o confinar a ninguno de mis cliente, ni a otro alguno de los presos, sin la indispensable aprobación de S. A. y mucho menos en el estado de indeferencia”*⁵⁷.

Todo parece indicar que la causa del P. Ortíz y de los otros levitas podría trasladarse a la vecina isla de Puerto Rico. Rubio insiste en no trasladar y mantener a los eclesiásticos en Maracaibo. Los dominicos del convento de San Vicente Ferrer, mientras tanto, recogieron la suma de 47 pesos para enviarla al ilustre reo y menguar las necesidades del prior en la prisión de Maracaibo.

El Gobernador Pedro Ruíz de Porras (Brigadier de los Ejércitos Nacionales, Gobernador Militar y Político, Comandante General e Intendente de esta

⁵⁵ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XIV, 1812-1813, f. 12 vto.

⁵⁶ Ibidem.

⁵⁷ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XIV, 1812-1812, Expediente 1, f. 14 rto.

Provincia) le pide al escribano notifique a los reos que deben elegir otro defensor. La comunicación tiene fecha del 30 de julio de 1812. Entre tanto la situación tiene un giro inesperado: contra los pronósticos del señor Juan Nepomuceno Rubio, la decisión final sobre los presos se traslada a la ciudad de Valencia donde el 7 de noviembre de 1812 se dicta sentencia.

Al Padre Juan Agustín Ortíz, y a los presbíteros Enrique Salas Manzaneda y Antonio María Briceño se le condena a 10 años de prisión en un castillo; el último, el bachiller José Lorenzo Aranguren a diez años en una prisión. Firmaron dicha sentencia en Maracaibo el 29 de agosto de 1812, el Gobernador Ruíz de Porras y el señor don José Vicente de Anca, Auditor General de Guerra de las de Venezuela, Teniente Gobernador y Asesor del Gobierno de la de Caracas. Redactó el documento el escribano de Cabildo, Joaquín de Faría.

Fueron acusados de insurrección en la ciudad de Mérida y de haber desempeñado otras funciones en el gobierno revolucionario. Cada uno debía versar en la Real Hacienda el monto de seis mil pesos para indemnizar los costos del juicio. Una vez cumplida la pena carcelaria debían salir todos desterrados a perpetuidad de los territorios gobernados por la Corona de los Borbones.

El Fiscal pide para los reos eclesiásticos *“todos los auxilios que exige la humanidad y sean compatibles con su seguridad”*⁵⁸. El 23 de noviembre de 1812 se libró la correspondiente Real Provisión al Gobernador de Maracaibo y al despacho del Comisionado General en Puerto Cabello para el recibimiento de los cuatro sacerdotes y tenga todo lo dispuesto sobre el alivio que pueda dispensárseles en ese lugar. Firma el Relator Dr. Cayetano Arvelo.

Tenemos información que motivado al congestionamiento de las bóvedas del castillo de Puerto Cabello y por minimizar las condiciones de presidio de los eclesiásticos, encontramos una nota con fecha del 12 de diciembre de 1812 donde se libra la orden al Comandante Político y Militar en Puerto Cabello *“para que remita al convento de esta ciudad, y a cargo y disposición de su Prelado a los*

⁵⁸ Ibid., f. 23 vto.

*Presbíteros Don Enrique Salas Manzaneda, Dr. Dn. Juan María Briceño, y Fray Juan Agustín Ortíz*⁵⁹.

Una Real Provisión con fecha del 14 de noviembre de 1812 viene a poner en orden la situación irregular que se vivía en torno a los eclesiásticos privados de su libertad. El Fiscal de Su Majestad Fernando VII considera que *“esta causa se ha sustanciado con el mismo desorden e ilegalidad como que casi todas las demás sobre que ha representado el Fiscal, no dándose lugar a la prueba de han ofrecido los tres primeros reos, y de fondo al último absolutamente indefenso, por lo que no se halla al causa en estado de sentenciarse”*⁶⁰. Luego el Fiscal enumera los vicios y errores contenidos en el expediente. Faltan documentos, no se formaron expedientes a cada uno de ellos, no está el acta o copia de ésta de la erección de la Junta Suprema, de los decretos emanados de este gobierno, de los oficios del poder Ejecutivo, de los testimonios de las personas, de la firma de la constitución provincial, si alguno formó parte del colegio electoral (el padre Ortíz perteneció a dicho colegio), se debe ir a Mérida y a Maracaibo para recoger toda la documentación y se hace absolutamente necesario darle nueva instrucción a la causa con todo papel expedido por el gobierno revolucionario de Mérida, etc.

Firma Don Manuel de la Cruz Rodríguez, escribano del Rey Nuestro Señor y de Cámara interino de esta Real Audiencia, con el parecer y beneplácito del Regente y de los Oidores.

El Gobernador Ruíz de Porras manda se cumplan los requisitos exigidos sobre la causa y ordena la suspensión de la pena pecuniaria hasta nuevo aviso. La fecha del documento es del 3 de enero de 1813.

El Expediente número dos del tomo décimo cuarto de las causas de infidencias conservado en el Archivo General de la Nación contiene la recopilación de los documentos contra los presbíteros Don Enrique Salas Manzaneda, el Doctor Don

⁵⁹ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XIV, 1812-1813, Expediente 1, f. 24 vto.

⁶⁰ Ibid., f. 28 vto-29 rto.

Antonio María Briceño y Doctor Fray Juan Ortíz y el Bachiller José Lorenzo Aranguren.

El primero que se copia aquí es el Acta de erección de la Junta Suprema de Mérida⁶¹, hecho ocurrido el domingo 16 de septiembre de 1810. Fueron convocados al ayuntamiento: el pueblo, el clero, los militares, hacendados y comerciantes de la localidad.

En ella fue elegido entre los doce vocales de la Junta Suprema al padre Juan Agustín Ortíz. En ese mismo día hizo el juramento como vocal de la Junta según el estado sacerdotal. También se sortearon los lugares que debían ocupar los señores vocales de la Junta y en dicha ceremonia le tocó al padre Ortíz el lugar número séptimo entre los doce sorteados.

La Junta Suprema constituida en Mérida decidió crear un batallón de Milicias Regladas el día 4 de diciembre de 1810. Estaría compuesta de ocho compañías de fusileros y una de granaderos. Al pie del documento firmaba el prior del convento de San Vicente Ferrer entre otras autoridades de la Junta.

También las pesquisas mandadas a hacer por el Gobernador Ruíz de Porras encontraron otro documento donde se describe que al producirse la vacante del teniente de la tercera compañía del batallón de las Milicias de la villa de Timotes, fue promovido al cargo el alférez de la misma compañía, Pedro José González y para suplir la vacante del alférez se promovió a Juan de Dios Lobo. Firmaba el Real Decreto, entre otros miembros de la Junta el reverendo padre fray Juan Agustín Ortíz.

Una vez liberado hacia finales de 1812 regresó el padre Ortíz a su convento de Mérida. Pero la situación de la guerra le obliga a ausentarse del convento desde 1814 hasta 1821. Poco tiempo pudo estar en el convento porque el 18 de febrero de 1822 se le comunicaba por medio de un oficio la extinción del convento decretado el año anterior por los diputados asistentes al Congreso de Cúcuta.

⁶¹ AGN, Causas de Infidencias, Tomo XIV, 1812-1813, Expediente 2, f. 36 rto- 41 vto.

El 21 de febrero de 1822 volvieron a comunicarle la decisión e intentaron que firmara la copia del decreto de extinción pero el religioso se negó a hacerlo, excusándose y pidiendo la presencia de las autoridades para el día siguiente. El 25 de febrero cuando se presentaron de nuevo a imponerle la sanción de la supresión del convento el padre Ortíz señaló que la ley gravitaba sobre los conventicos con menos de ocho religiosos pero que el de San Vicente Ferrer ten Sin embargo el Consejo de Indias, en consulta del 18 de enero de 1816, halló impracticable este proyecto. La idea del Prelado es retomada por el Capitán General del Ejército expedicionario Pablo Morillo (1778-1837). En un primer momento, el 18 de junio de 1815, escribió a sus superiores pidiendo entre otras cosas, “que si no se le enviaban de España Religiosos y Curas, todos los medios de pacificación serían infructuosas en Venezuela”⁶². Sin embargo el Consejo de Indias, en consulta del 18 de enero de 1816, halló impracticable este proyecto.

No retrocedió en su empeño el General Morillo. En 1818 volvió a proponer la salida de un clero español para hacer frente a los problemas suscitados en Venezuela. Con 40 o 50 religiosos podría emprenderse la lucha en el campo de la fe. Establecidos en los pueblos como curas, «harían más efecto en la opinión pública» y contribuirían al tan ansiado apaciguamiento de las Provincias de Venezuela «que una buena División de tropas escogidas».

No queremos entrar en la polémica sobre la actitud del Libertador Simón Bolívar y su visión sobre la Iglesia. Nos limitaremos a decir que a partir de 1819 su cercanía a los obispos Lasso de La Vega de Mérida y Jiménez de Enciso de Popayán lograron el apoyo de estos prelados a la causa patriota.

La guerra de independencia con otros factores *ad intra* de la Orden de Predicadores motivaron la exclaustración de los dominicos. Desde 1837 hasta 1902 fue un período de ausencia pero también de discernimiento. Otros religiosos piensan en restaurar la vida dominicana pero es ya una historia distinta de contar... Fray Oswaldo Montilla Perdomo, O.P.

⁶²AGI, Audiencia de Caracas, sección V, Legajo 386: *Carta de Don Pablo Morillo al Ministerio de Gracia y Justicia de Yndias*(Caracas 18-06-1815).

FUENTES DOCUMENTALES:

Archivo del Convento de San Jacinto (Caracas)

Libro de consultas de este convento del Señor San Jacinto de Caracas, Orden de Predicadores, iniciado en 5 de marzo de 1806, gobernando el R. P. Sub-Prior in capite Fr. Thomas Yanes.

Archivo General de Indias (Sevilla):

Audiencia de Caracas, sección V, Legajo 386.

Audiencia de Caracas, Legajo 387.

Audiencia de Caracas, Legajo 388.

Archivo General de la Orden de Predicadores (Roma):

XIII-011000, *S. Crucis Indiarum, Acta Capitulum Provincialium* (1801-1833).

XIII-011005, *Epistolæ variaque documenta*: 1670-1825. Carpeta 1808-1817.

XIII-011008, *S. Crucis Indiarum*.

Archivo General de la Nación (Venezuela):

Sección "Causas de Infidencias": Tomo XXIV (1814).

Expediente 12: *Expediente sobre calificar la conducta moral y política de Eclesiásticos Seculares y Regulares durante el tiempo de la Rebolucion de estas Provincias* (46 folios).

Sección "Causas de Infidencias": Tomo XIV (1812-1813).

Expedientes 1 y 2: *Contra el reverendo Fray Agustín Ortiz, natural de Chiquinquirá Reino de Nueva Granada; presbítero Dr. Don Antonio María Briceño Altuve; presbítero Don Enrique Manzaneda y Salas, natural de Trujillo y vecino de Mérida, y Bachiller Don Lorenzo Aranguren, vecino de Mérida, todos vecinos de la ciudad de Mérida y de los autores principales de la insurrección de aquellos pueblos contra su legítimo gobierno. 1812.*

BIBLIOGRAFÍA:

ARIZA, Alberto, *Los Dominicos en Venezuela*, Bogotá 1971.

BUENO, Antonio, "El Convento de San Jacinto: una presencia polifacética" en *500 años de Evangelización Dominicos de Venezuela (1498-1998). Actas Congreso Internacional de Historia*, Caracas 1999, 77-122 pp.

GUTIÉRREZ, Jesús Eloy, "La Iglesia católica en Venezuela ante la Junta Suprema de Caracas y la Primera República" en Febres Laura, coord., *La Religiosidad de los siglos XVIII y XIX en el marco del Bicentenario de la Independencia*, Universidad Metropolitana, Caracas 2009, 79-103 pp.

MARADEI DONATO, Constantino, *Venezuela: su Iglesia y sus Gobiernos*, Trípode, Caracas 1978.

MARTÍNEZ De Codes, Rosa, *La Iglesia Católica en la América Independiente (Siglo XIX)*; Editorial Mapfre, Madrid 1992.

MONTILLA, Oswaldo, "Los dominicos en el proceso de emancipación de Venezuela" en ITER, *Revista de Teología*; Año XXI, Número 51, Publicaciones ITER-UCAB, Caracas 2010, 175-213 pp.

-----, *Historia de los Frailes Dominicos en Venezuela durante los siglos XIX y XX. La extinción y la restauración*; Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela Vol. 95, Gráficas Franco, Caracas 2009.

NEIRA, E.- OCIO, H. – ARNÁIZ, G., *Misioneros Dominicanos en el Extremo Oriente*; Tomo I, Life Today Publications, Manila 2000.

PINO ITURRIETA, Elías, *Simón Bolívar*, Biblioteca Biográfica Venezolana, El Nacional-Banco Caribe, Vol. 100, Caracas 2009.

QUINTERO, Inés, *La conjura de los mantuanos*; Colección Bicentenario de la Independencia, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas 2008.

ROJAS, Neruska, “Ortiz, Juan Agustín, abrazó la causa revolucionaria” en *Memoria de la Insurgencia*, 2 edición, Fundación Centro Nacional de Historia-Archivo General de la Nación, Caracas 2011.

ROZE, María Agustín, *Dominicos en América. Los hermanos Predicadores en el Nuevo Mundo*; Traducción del P. Andrés Ferrero, O.P. del original francés, Enotria, Lima 1997.

SURIÁ, Jaime, *Iglesia y Estado 1810-1821*; Edic. del Cuatricentenario de Caracas, Caracas 1967.

VERNA, Paul, “Movimientos Precursores de la Independencia” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo E-O, Fundación Polar, Caracas 1998, 1024-1026 pp.

VIRTUOSO, Francisco José, *La crisis de la Catolicidad en los inicios republicanos de Venezuela (1810-1813)*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas 2001.

WATTERS, Mary, *Telón de fondo de la Iglesia Colonial en Venezuela*, (de la obra *Historia de la Iglesia en Venezuela*), traducción de L. Roo, Publicaciones del Museo Bolivariano, Caracas 1951.